UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 975 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa nacional de campeonato Copa Perú 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 290-2019-OGBU/UNSCH, de fecha 12 de setiembre de 2019, la Oficina de Bienestar Universitario, solicita autorización de Movilidad para el viaje a la provincia de Huanta para la participación del representativo de futbol varones UNSCH en el campeonato de selección y competencia Copa Perú 2019 etapa nacional;

Que, el Área de Recreación y Deportes tiene programado el viaje a Huanta para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa nacional de campeonato Copa Perú 2019, siendo el itinerario Ayacucho – Huanta – Ayacucho, por el periodo de un (01) día, el 22 de setiembre de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de cuarenta (40) jugadores y comando técnico para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa nacional de campeonato Copa Perú 2019, en Huanta por el periodo de un (01) día, el 22 de setiembre de 2019, con itinerario Ayacucho – Huanta – Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa (EGR-321), con la conducción del servidor Víctor Meneses Morales, bajo la responsabilidad de Juan José Espinoza Velásquez, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 975 -2019-UNSCH-R

N° Apellidos y Nombres

1. ACHAHUANCO CUTTI, Julio
2. ALIAGA BELTRAN, Dani Marcelino
3. ALIAGA BELTRAN, Maggeber
4. ALTAMIRANO MOLERO, Abraham
5. CÁRDENAS MAMANI, Daniel Elías
6. CARITAS ACUÑA, Sandro
7. DE LA CRUZ CASAS, Yosin
8. DE LA CRUZ HUACCE, Cristhian Fernando
9. DE LA CRUZ HUACCE, Giovanny Junior
10. DE LA CRUZ HUAMANI, Javier Jhunior
11. GÓMEZ CISNEROS, Yover
12. GOYZUETA FAJARDO, Giomar Leonardo
13. GUTIERREZ DIAZ, Harold Anthonny
14. HUINCHO HUACHACA, Jean Carlos
15. JERÍ UNTIVEROS, Mirko Roger
16. LLACTAHUAMÁN CARO. Dany David
17. MORENO QUISPE, Richard Melquíades
18. NARVÁEZ LOPE, Enrique
19. OCHOA GAMARRA, Kevinn Jack
20. OLARTE PUMAHUALLCCA, Juan Ángel
21. PALOMINO FLORES, Rubén
22. PEREZ PERALTA, Leonardo
23. PILLACA HUALLANCA, Jhon Elvis
24. RAYME ROJAS, Diego Edgar
25. ROMANÍ SÁNCHEZ, Brayan
26. SALCEDO CÓRDOVA, Royer Fabián
27. TORRES CONGACHI, Lucio
28. ZEGARRA FERNANDEZ, Cristhian Germán

COMANDO TÉCNICO:

29. DIRECTOR TÉCNICO : Juan PARIONA CAHUANA
30. ASISTENTE TÉCNICO : Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO
31. PREPARADOR FÍSICO : Jaime Adrián VARGAS JERÍ
32. MEDICO : Juan HUALLANCA PAREJA
33. KINESIÓLOGO : Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
34. JEFE DE EQUIPO : Luis CONTRERAS CALLE
35. JEFE DE PRENSA : Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA
36. ASISTENTE DE CAMPO : Indalecio MUJICA BERMUDEZ
37. DELEGADO : Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO
38. PRESIDENTE DE DELEGACION : Rogelio SOBERO BALLARDO
39. APOYO : Dionisio QUISPE CCANTO
40. AREA DE MARKETING : Jorge ARAMBURU CORREA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 975 -2019-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]N MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Bienestar Universitario
Área de Recepción y Deporte
Archivo

CAZP/fph